REPÚBLICA DE COLOMBIA



No. ----

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 01613

DE 2003

(29 ENE. 2003

Radicación 02103860

Por la cual se abre una investigación por competencia desleal

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 143, 144 y 147 de la ley 446 de 1998 y en el decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el señor Rubén Antonio Sema Ramírez, obrando en condición de apoderado de la sociedad Industria Pasteurizadora y Lechera El Pomar S.A., identificada con NIT 08605124666 mediante memorial radicado bajo el número 02103860 del 15 de noviembre de 2002, presentó una denuncia contra la sociedad Pasteurizadora Indulema S.A., identificada con NIT 08300638687, por la presunta comisión de los actos de competencia desleal previstos en los artículos 10 y 11 de la ley 256 de 1996, la cual cumple con los requisitos formales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación en ejercicio de la facultad jurisdiccional, en contra de la sociedad Pasteurizadora Indulema S.A., identificada con NIT 08300638687, por la presunta comisión de los actos de competencia desleal descritos en los artículos 10 y 11 de la ley 256 de 1996, la cual se adelantará bajo el procedimiento previsto en el artículo 52 del decreto 2153 de 1992.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la denunciada, señor Germán Alberto Guevara González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.470.052 o a quien haga sus veces, entregándole copia de ésta y de la denuncia, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación. Comuníquese al apoderado de la denunciante.

ARTÍCULO TERCERO: En contra de esta resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 49 del código contencioso administrativo, concordante con el decreto 2153 de 1992 y la ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

El Superintendente de Industria y Comercio (e),

CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Notificación al denunciado:

Nombre:

Pasteurizadora Indulema S.A.

NIT número:

08300638687

Representante legal: Germán Alberto Guevara González

Cédula de ciudadanía: 79.470.052

Dirección:

Carrera 40 8-43

Ciudad:

Bogotá, D.C.

Comunicación al denunciante:

Nombre:

Industria Pasteurizadora y Lechera El Pomar S.A.

NIT número:

08605124666

Apoderado:

Rúben Antonio Serna Ramírez Cédula de ciudadanía: 80.265.906 de Bogotá

Dirección:

Carrera 9 No. 72-81 oficina 305

Ciudad:

Bogotá

Radicación:

02103860

AGL/wbd